



---

## Las Cuestiones Prejudiciales ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

A raíz de la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en adelante “TJUE” o “Tribunal”) sobre los desahucios, las cuestiones prejudiciales vuelven a estar en boga. En efecto, la sentencia, que tenía por objeto una petición de decisión prejudicial de interpretación de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, ha vuelto a dar relevancia a este recurso del que disponen los jueces nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea para solicitar al TJUE su opinión acerca de la interpretación o validez del ordenamiento jurídico. En el presente artículo analizaremos diferentes aspectos de esta figura así como el procedimiento para plantearla y sus efectos.

**Por Maria Cedó Perpiny. Abogado Asociado. Departamento de Derecho Comunitario y de la Competencia. JAUSAS**

### Introducción

La cuestión prejudicial es un instrumento de cooperación judicial mediante el que los órganos jurisdiccionales de los Estados Miembros solicitan a los jueces del TJUE su interpretación de un precepto concreto del derecho de la Unión Europea (“UE”) o bien acerca de la validez de un acto de la UE. Dado que la UE carece de una estructura jurisdiccional propia y completa que aplique el derecho de la UE, son los jueces nacionales los que deben aplicarlo en un si ...